N°	0002065

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	06/11/2023		
Contrato N°	18/2023		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Código SICP):	1130000	**C.C.:**	
ID del Llamado: 423021	**Tipo de procedimiento:**		CO-28001-23-233141
Proveedor:	LATEC S.A.	**RUC:**	80083913-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
96	Resistores de Baja Potencia 1/2 Watio 750 kohm	Unidad	Unidad			80	1.300	104.000
97	Resistores de Baja Potencia 1/2 Watio 330 ohm	Unidad	Unidad			100	2.800	280.000
98	Resistores de Baja Potencia 1 Watio 390 ohm	Unidad	Unidad			80	2.800	224.000
99	Resistores de Baja Potencia 1 Watio 10 kohm	Unidad	Unidad			80	2.800	224.000
100	Resistores de Baja Potencia 1 Watio 100 kohm	Unidad	Unidad			80	2.800	224.000
101	Resistores de Baja Potencia 1 Watio 750 kohm	Unidad	Unidad			80	2.800	224.000
102	Resistores de Potencia 5 Watio 220 ohm	Unidad	Unidad			30	4.700	141.000
103	Resistores de Potencia 5 Watio 1 ohm	Unidad	Unidad			30	4.700	141.000
104	Resistores de Potencia 5 Watio 330 ohm	Unidad	Unidad			50	4.700	235.000
105	Resistores de Potencia 5 Watio 240 ohm	Unidad	Unidad			30	4.700	141.000
106	Resistores de Potencia 10 Watio 220 ohm	Unidad	Unidad			30	4.700	141.000
107	Resistores de Potencia 10 Watio 1 kohm	Unidad	Unidad			30	8.800	264.000
TOTAL:								2.343.000

Son Guaranies: Dos millones trescientos cuarenta y tres mil.

Plazo de entrega y/o cumplimiento: 30 dias calendarios

Lugar de entrega: Laboratorio de electronica

Objeto del Gasto: 349 - Bienes de consumo varios

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Publicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor Firma, sello y fecha de Recepción	Elaborado Concepción Vázquez División de Apoyo Administrativo F.P. - UNA	Administrador Contratos Lic. Laura L. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP- UNA	Dirección Administrativa y Financiera Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong Directora Administrativa y Financiera Facultad Politécnica - UNA

LATEC S.A.
RUC: 80083913-7

1000 Hojas de 500 ... 1.002.500

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: UOC